

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

a) RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE PARQUES Y JARDINES

❖ **OBJETIVOS**

- Determinar las actividades y labores que involucran la prestación de cada servicio público, conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad.
- Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal, equipos, herramientas, insumos, entre otros; los mismos que serán destinados para la prestación del servicio, a fin de prestar un servicio en todo el distrito en forma uniforme.
- Sustentar cuantitativa y cualitativamente la justificación de los incrementos en el costo en función a las metas anuales que se proyecta alcanzar la municipalidad en función a los recursos previstos en la gestión del servicio.

❖ **ACTIVIDADES**

La actividad principal de este servicio comprende la jardinería, el corte de césped, servicio de riego, servicio de vivero, fumigación y poda de árboles.

❖ **METAS**

- **METAS ANUALES:**
Atender todas las áreas urbanas y periferias que comprende el distrito, e incluso aquellas que se encuentran en zonas alejadas.

TOTAL ÁREA 2014 EN M2	TOTAL ÁREA 2021 EN M2	DISMINUCIÓN EN M2	%
355,126.96	320,261.92	-34,865.04	-10%

Se ha evidenciado una disminución de área verde (m²), que ha pasado de 355,126.96 m² (según el último nuevo régimen, Ordenanza N° 300-MDCH) a 320,261.92 m² de área verde. Esta disminución se debe a que para el año 2021 no se ha incorporado las áreas verdes atendidos en los estadios y/o lozas deportivas puesto que los gastos correspondientes a su mantenimiento serán atendidos mediante presupuesto de ornato.

La relación de parques del distrito que serán atendidos en el período 2021 y que son parte de la meta a cumplirse está en la parte final del presente informe sustentatorio.

NUMERO DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES ATENDIDOS

En el ejercicio 2021, la Municipalidad de Chaclacayo distribuirá el costo generado en la prestación del servicio de Parques y Jardines entre los 11,973 predios que corresponden a 10,335 contribuyentes. Es preciso anotar que dentro de este cálculo no han sido considerados los predios de propiedad de los propietarios de terrenos sin construir que están en calidad de inafectos para este servicio.

b) EXPLICACIÓN DE LOS COSTOS SEGÚN EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

• **COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Con relación al costo total del servicio que asciende a S/ 1'131,147.63 soles, se aprecia que los componentes que lo integran, se agrupan en Costos Directos e Indirectos, conforme al cuadro resumen siguiente y la estructura de costos respectiva.



CUADRO N° 01: ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

DESCRIPCION DEL COSTO	COSTO ANUAL 2021	PORCENTAJE
COSTOS DIRECTOS	1,098,550.03	97.12%
Costos de mano de obra directa	527,367.88	
Costo de materiales	571,182.15	
Depreciación de maquinaria y equipos		
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	32,597.60	2.88%
Costo de mano de obra Indirecta	32,313.96	
Depreciación de equipos de cómputo, muebles y enseres		
Útiles de oficina	283.64	
COSTOS FIJOS		
TOTAL	1,131,147.63	

c) EXPLICACION DE CADA UNO DE LOS RUBROS QSUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS.

El costo total del servicio de Parques y Jardines para el periodo 2021 S/ 1'131,147.63, el cual se incrementa en un 26.91% respecto al costo del mismo servicio en el periodo 2014 (actualizado con el IPC al 2020).

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACION DE INCREMENTOS
COSTOS DIRECTOS	<p>1. Costo de Mano de Obra Directa</p> <p>La reducción del costo de mano de obra directa obedece a que la estructura de costos aprobada para el cobro por el servicio de parques y jardines del año 2014³ se trasladó el costo de 41 trabajadores como mano de obra directa y para el año 2021 se está trasladando el costo de 26 trabajadores. Para el año 2021, de acuerdo al Plan Anual de Servicio de Parques y Jardines, se contará con 45 trabajadores como mano de obra directa para el mismo fin. De los cuales 32 son del régimen 728, 6 son del régimen CAS 1057 y 7 como CAS Proyectado. De los cuales el costo de 26 operarios se trasladó a la Estructura de Costo (20 operarios bajo régimen 728 y 6 bajo régimen CAS 1057) y el costo de los otros 19 trabajadores serán asumidos por la municipalidad.</p>
	<p>2. Costo de Uniforme, Herramientas y Materiales</p> <p>Además de la variación de la cantidad de uniformes por el incremento de personal, cabe resaltar la adición de gafas de protección y respiradores KN95, que en adelante formará parte de los Equipos de Protección Personal–EPP de forma permanente. Los costos de los otros implementos de bioseguridad como caretas faciales, botas y trajes de protección debido al Covid-19 serán asumidas por la municipalidad. Cabe señalar que en el Plan de Servicio de Parques y Jardines se consideran Recursos Logísticos, como son las unidades vehiculares y maquinarias que son utilizadas para la preparación, cuidado y mantenimiento y habilitación de las áreas verdes del distrito, así como para el riego en el caso de la</p>

^{3/} Monto actualizado con el IPC de cada periodo del 2014 al 2020.





	<p>cisterna, el recojo de desmonte y maleza que es el caso de la retroexcavadora y transporte en el caso de los volquetes. Por otro lado respecto a las plantas ornamentales y forestales, así como las semillas y abono, estos son insumos para el cuidado y mantenimiento de los parques y jardines. En ese sentido, cabe señalar que, el servicio se brinda con más herramientas y materiales de los que se señalan en la estructura de costos, esto debido a que la municipalidad asumirá los costos de la diferencia. Así mismo, como labor adicional al mantenimiento de los parque y jardines se ha considerado el pintado y/o arreglo de bancas, sardineles, por ello se han requerido pinturas, brochas, espátulas, cemento entre otros materiales y herramientas.</p>
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	<p>3. Costo de Mano de Obra Indirecta</p> <p>Se reduce porque solo se considera el 20% de la remuneración del Sub Gerente y el 80% de la remuneración de un supervisor CAS. Cabe indicar que la función del Subgerente es Coordinar y controlar el servicio, mientras el supervisor tiene por función gestionar, coordinar y controlar el servicio.</p> <p>4. Materiales y útiles de Oficina</p> <p>La reducción obedece a que, en la estructura de costos para el cobro por el servicio de parques y jardines del año 2021, la municipalidad asumirá los costos relacionados a los materiales y útiles de oficina, además que los montos a compararse no son significativos en cantidad.</p>
COSTOS FIJOS	No se consideran costos fijos para la prestación del servicio correspondiente al año 2021.



CUADRO N° 02: COMPARATIVO DE VARIACIÓN DE COSTOS 2014-2021 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

DESCRIPCION DEL COSTO	COSTO ANUAL 2014 *	COSTO ANUAL 2021	VARIACION 2021-2014*	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	845,411.06	1,098,550.03	253,138.97	29.94%
Costos de mano de obra directa	650,297.12	527,367.88	- 122,929.24	-18.90%
Costo de materiales	195,113.94	571,182.15	376,068.21	192.74%
Depreciación de maquinaria y equipos	-	-	-	-
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	33,500.35	32,597.60	- 902.75	-2.69%
Costo de mano de obra Indirecta	32,758.00	32,313.96	- 444.04	-1.36%
Depreciación de equipos de cómputo, muebles y enseres	-	-	-	-
Útiles de oficina	742.36	283.64	- 458.72	-61.79%
COSTOS FIJOS	12,374.23	-	- 12,374.23	-
TOTAL	891,285.64	1,131,147.63	239,861.99	26.91%

* Costos del 2014 actualizado con IPC aprobados en sus respectivas ordenanzas de los años 2014 al 2020

El costo del servicio de parques y jardines ha pasado de S/ 891,285.64 a S/ 1,131,147.63, es decir se ha incrementado en 26.91%, ello debido a:

i. El incremento del rubro materiales que ha pasado de S/ 195,113.94 a S/ 571,182.15, por la inclusión de materiales nuevos que en su anterior nuevo régimen no fueran considerados tales como: Material de jardinería, material de propagación, material de mantenimiento, plantas ornamentales y forestales, semillas, abonos, material de jardinería, mantos preventivos y correctivos de los vehículos municipales



ii. Así mismo, el incremento en la cantidad de combustible que pasó de 4,440 galones de petróleo y 2,520 galones de gasolina a 19,440 galones de petróleo y 2,738 de gasolina, cuyos componentes pasaron de S/ 116,828.40 (Nuevo régimen de la Ordenanza N° 300-MDCH) a S/ 256,641.73.

METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO

Para efectos de la determinación de la tasa por el arbitrio de parques y jardines, como se señala en la ordenanza y conforme a lo establecido por las Sentencias del Tribunal Constitucional, para la distribución del costo se han establecido tres (3) tipos de ubicaciones que agrupan a los predios por su ubicación respecto a la cercanía y acceso a las áreas verdes públicas del distrito, cuyo detalle es el siguiente:

- Frente a Áreas Verdes
- Cerca de Áreas Verdes (A 2 manzanas)
- Lejos de Áreas Verdes (A más de 2 manzanas)

Esta cercanía del predio y/o su acceso a los parques y áreas verdes públicas determinan el mayor o menor disfrute de las personas que habitan en dichos predios, en términos medioambientales, paisajísticos, recreacionales y de ornato. Estos beneficios que no son medibles ni cuantificables directamente, han sido evaluados a través de un estudio basado en fichas técnicas realizadas mediante una muestra representativa entre los vecinos del distrito en el mes de junio del presente ejercicio.

En un estudio que se realizó, entre un total de 410 predios⁴ de las tres zonas establecidas, y cuyos resultados y ponderaciones permiten valorizar las diferencias de los disfrutes que otorgan las áreas verdes a los usuarios, residentes de los predios del distrito.

CUADRO N° 03: INDICE DE DISFRUTE

UBICACIÓN DEL PREDIO	N° DE PREDIOS	INDICE DE DISFRUTE	PREDIOS PONDERADOS
	a	b	c = a*b
Frente a Áreas Verdes	4191	2.31	9681.21
Cerca de Áreas Verdes (A 2 manzanas)	4948	1.6	7916.8
Lejos de Áreas Verdes (A más de 2 manzanas)	2834	1	2834
TOTAL	11973		20432.01

Dónde:

- Índice de Disfrute (ID)
- Número de Predios (CP)
- Predios Ponderados (PP)

$$ID = \frac{PP}{CP}$$

CUADRO N° 04: TASAS POR PREDIO SEGÚN UBICACIÓN

UBICACIÓN DEL PREDIO	N° DE PREDIOS	INDICE DE DISFRUTE	PREDIOS PONDERADOS	% DE PARTICIPACION	COSTO TOTAL DEL SERVICIO S/	COSTO SEGÚN UBICACIÓN S/	TASA ANUAL S/	TASA MENSUAL S/
	a	b	c = a*b	d = c / Σ c	e	f = d*e	g = f/a	h = g/f
Frente a Áreas Verdes	4191	2.31	9681.21	47%	1,131,147.63	535,966.74	127.8851	10.6570
Cerca de Áreas Verdes (A 2 manzanas)	4948	1.6	7916.8	39%		438,286.28	88.5784	7.3815
Lejos de Áreas Verdes (A más de 2 manzanas)	2834	1	2834	14%		156,894.62	65.3615	4.6134
TOTAL	11973		20432.01	100%		1,131,147.63		

La tasa anual se determina dividiendo el costo según ubicación con el número de predios de la respectiva ubicación, luego ese monto se divide entre doce para determinar la tasa mensual.

⁴ Se entiende que un predio está asociado a un distrito

CUADRO N° 05: PREDIOS EXONERADOS EN EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNI. CHACLACAYO	ENTIDADES RELIGIOSAS	MINISTERIO DEL INTERIOR	BOMBEROS	TOTAL
Frente a Areas Verdes	14	16		1	31
Cerca de Areas Verdes (A 2 manzanas)	6	29	1		36
Lejos de Areas Verdes (A más de 2 manzanas)	5	6			11
TOTAL	25	51	1	1	78

Para los efectos del presente régimen se consideran 78 predios exonerados, de propiedad de: la Municipalidad de Chaclacayo, entidades religiosas, Ministerio del Interior y Compañía Nacional de Bomberos.

CUADRO N° 06: ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y COBERTURA DEL COSTO DEL SERVICIO 2021

UBICACIÓN DEL PREDIO	TOTAL PREDIOS	TASA ANUAL POR UBICACIÓN	PREDIOS EXONERADOS	PREDIOS AFECTOS	COSTO DEL SERVICIO S/	TOTAL INGRESOS SIN EXONERADOS S/	% DE INGRESOS COBERTURADOS
	a	b	c	d = c-a	e = a*b	f = b*d	g = f/e
Frente a Areas Verdes	4191	127.8851	31	4160	535,966.74	532,002.02	99.26%
Cerca de Areas Verdes (A 2 manzanas)	4948	88.5784	36	4912	438,286.28	435,097.10	99.27%
Lejos de Areas Verdes (A más de 2 manzanas)	2834	55.3615	11	2823	156,894.62	156,285.51	99.61%
TOTAL	11973		78	11895	1,131,147.63	1,123,384.63	99.31%

Finalmente, luego de descontar el número de predios exonerados de acuerdo a la ubicación del predio se estiman ingresos totales de S/ 1, 123,384.63 soles por el servicio de Parques y Jardines, que representa el 99.31%. La diferencia para llegar al 100% será cubierta por la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

CUADRO N° 07: CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2020 – 2021

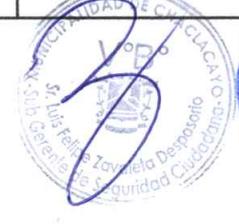
UBICACIÓN DEL PREDIO	INDICE DE DISFRUTE	TASA ANUAL 2020 S/	TASA ANUAL 2021 S/	VARIACION %
		a	b	c = b/a-1
Frente a Áreas Verdes	2.31	101.9621	127.8852	25%
Cerca de Áreas Verdes (A 2 manzanas)	1.6	82.8443	88.5785	7%
Lejos de Áreas Verdes (A más de 2 manzanas)	1	70.0988	55.3615	-21%

RELACION DE PARQUES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

La siguiente relación de predios comprendidos dentro de las zonas de influencia de parques y jardines del Distrito de Chaclacayo de acuerdo a los criterios de la Ordenanza que regulara los arbitrios para este servicio se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Denominación	Ubicación	Áreas verdes 2019 - 2021 (m2)
1	PARQUE TRIANGULAR	Casco Urbano	1,562.32
2	PQ. NTRA. SRA DE LA MISERICORDIA	Casco Urbano	2,108.88
3	PARQUE NAVIDAD	Casco Urbano	1,863.99
4	CAMPO DEPORTIVO POZA N°2	Casco Urbano	3,736.61
5	PARQUE CENTRAL	Casco Urbano	5,304.30

6	PARQUE LOS GERANIOS (1° TRAMO)	Casco Urbano	1,167.97
7	PARQUE LOS GERANIOS (2° TRAMO)	Casco Urbano	3,338.82
8	URBANIZACIÓN LOS HALCONES	Casco Urbano	7,267.66
9	PARQUE LA AMISTAD	Casco Urbano	385.72
10	PARQUE LIA LAVALLE	Casco Urbano	4,624.99
11	PARQUE SAN JUAN	Casco Urbano	9,538.86
12	PARQUE ABANICO	Casco Urbano	1,033.57
13	PARQUE TÚPAC AMARU (TRES COPAS)	Casco Urbano	1,349.47
14	PARQUE LOS PINOS	Casco Urbano	405.97
15	PARQUE LAS RETAMAS	Casco Urbano	2,126.21
16	PARQUE LAS CASTAÑOS	Casco Urbano	455.61
17	PARQUE LAS BEGONIAS	Casco Urbano	470.34
18	PROLONG. CEDROS/OLIVOS	Casco Urbano	20,000.00
19	JARDINES DE VIAS	Casco Urbano	25,643.15
20	ALAMEDA EL ROSARIO	Casco Urbano	2,727.00
21	PARQUE TIBURÓN	P.J. Miquel Grau	2,040.00
22	PARQUE LAS DALIAS	P.J. Miquel Grau	2,481.18
23	PARQUE CENTRAL	P.J. Miquel Grau	1,184.00
24	PARQUE INDUSTRIAL	P.J. Miquel Grau	6,523.04
25	PARQUE NAVAL	P.J. Miquel Grau	1,980.00
26	ALAMEDA CONSUELO DE VELASCO	P.J. Miquel Grau	1,158.00
27	PARQUE S/N (COMEDOR)	P.J. Miquel Grau	2,289.27
28	ALAMEDA MIGUEL GRAU	P.J. Miquel Grau	2,484.00
29	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	5,296.00
30	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	6,485.00
31	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1,938.00
32	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	8,323.00
33	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1,559.87
34	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1,538.53
35	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	3,168.53
36	PARQUE 1	Asoc. De Propietario El Cuadro	2,943.39
37	PARQUE 2	Asoc. De Propietario El Cuadro	467.65
38	PARQUE CENTRAL N°01	AA.HH. Cultura y Progreso	521.38
39	PARQUE N°1	AA.HH. Cultura y Progreso	518.2
40	PARQUE N°1	Asoc. Vivienda Villa Rica	6,725.34
41	PARQUE N° 2	Asoc. Vivienda Villa Rica	893.35



42	JARDIN N° 2 (OVALO)	Asoc. Vivienda Villa Rica	775.46
43	JARDIN N° 3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	69.3
44	PARQUE INFANTIL L2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1,717.40
45	PARQUE N°3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1,120.00
46	PARQUE S2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	598.7
47	PARQUE N2.S1	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	3,524.11
48	PARQUE 1	Coop. Vivienda La Floresta	4,660.80
49	PARQUE 2	Coop. Vivienda La Floresta	3,833.20
50	ALAMEDA DE LA AV. LA FLORESTA	Coop. Vivienda La Floresta	1,594.00
51	ÁREAS VERDES CALLE ALFA	AA.HH. 1 de Noviembre	1,258.74
52	ÁREAS VERDES CALLE BETA	AA.HH. 1 de Noviembre	60
53	AREAS VERDES CALLE 2	AA.HH. 1 de Noviembre	550.81
54	AREAS VERDES CALLE C	AA.HH. 1 de Noviembre	151
55	AREAS VERDES CALLE 1	AA.HH. 1 de Noviembre	166
56	PARQUE S/N	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	5,660.97
57	PARQUE S/N	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	15,022.90
58	AREAS VERDES COLINDANTES A LA CALLE ANDRES A CACERES	AA.HH. Nueva Alianza	2,773.82
59	PARQUE A1 CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	573.99
60	PARQUE CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	209.64
61	ÁREAS VERDES COLINDANTES AL RIO RIMAC	AA.HH. Nueva Alianza	16,391.67
62	PARQUE S/N	Asoc De Viv. Los Pinos	674.82
63	PARQUE EN LA PROLONGACION LOS OLIVOS	Asoc De Viv. Los Pinos	1,081.63
64	PARQUE EN ASOC. LOS CEDROS	Asoc De Viv. Los Cedros	1,099.90
65	PARQUE EN ASOC VIV EL HUASCARÁN, CALLE 1	Asoc De Viv El Huascarán	1,720.81
66	ASOC DE VIVIENDA TRABAJADORES MUNICIPALES	Asoc. De Viv. Trabajadores Municipales	3,406.59
67	PARQUE ASOC DE VIV. HUASCARAN, CALLE 4	Asoc. De Viv. El Huascarán	6,881.67
68	PARQUE 1	Asoc. De Viv. Aproveggi, Parcela S1.S2	11,879.78
69	AV UNION/LINEA FERREA	AA.HH Virgen de Fátima de Morón	18,623.17
70	PQ. WALTER ENRIQUE AGUILAR (PILETA)	AA.HH Virgen de Fátima de Morón	500
71	BERMA CENTRAL CARRETERA CENTRAL 1ER TRAMO	Carretera Central	2,146.37
72	C.C (COB-ÑANAY) L. FERREA	Carretera Central	6,000.00
73	MALECON MANCO CAPAC	Casco Urbano	3,500.00
74	QUEBRADA CUSIPATA	Casco Urbano	20,000.00
75	PARQUE CRUZ	Casco Urbano	1,500.00



76	ALAMEDA CULTURA Y PROGRESO	AA.HH. Cultura y Progresó	3,600.00
77	BERMA CENTRAL CARRETERA CENTRAL 2DO TRAMO	Carretera Central	8,000.00
78	BOSQUE	AA.HH. Cerro Vecino Huascata Mz. G8 -G11	2,500.00
79	BERMA LATERAL CARRETERA CENTRAL	Carretera Central	15,000.00
		Total m2.	320,261.92



INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE ARBITRIOS DE SERENAZGO CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO 2021

a) RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS DE SERENAZGO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a través de la participación ciudadana en la ejecución de políticas preventivas y de fomento de valores ciudadanos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Incrementar la participación ciudadana en las actividades preventivas en apoyo a la seguridad ciudadana.
- ❖ Mejorar el funcionamiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito.
- ❖ Desarrollar programas preventivos integrales dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables, con participación activa de la población.
- ❖ Desarrollar programas integrales de rehabilitación y reinserción social.
- ❖ Disminuir en 50% los eventos delincuenciales en el distrito.
- ❖ Lograr que los parques sean seguros para la población.
- ❖ Desarrollar programas educativos (charlas, eventos, etc.), creando conciencia ciudadana.

ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

ESTRATEGIAS

- ❖ Promover el liderazgo de los integrantes de los comités distrital de seguridad ciudadana del distrito para el desarrollo de actividades y proyectos bajo un enfoque de prevención.
- ❖ Promover el desarrollo de una cultura de seguridad ciudadana en la población, con énfasis en las poblaciones vulnerables.
- ❖ Promover la prevención de la delincuencia común en el distrito a través de la integración de algunas funciones del Serenazgo con la PNP.

ACTIVIDADES

- ❖ Patrullaje y Vigilancia de Espacios Públicos
- ❖ Supervisión y labores administrativas

METAS 2021

La meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2021, es de extender la vigilancia al 100% de las 46 agrupaciones poblacionales, contando con el apoyo de la Policía Nacional del Perú con la vigilancia en las inmediaciones de las viviendas, centros financieros, talleres, entidades educativas u otros usos, con mayores desplazamientos y coberturas del servicio en pro de mejorar la prestación actual a los vecinos.

b) EXPLICACIÓN DE LOS COSTOS SEGÚN NÚMERO DE PREDIOS

Para el cumplimiento del servicio de serenazgo, el distrito se ha dividido en tres zonas y dentro de cada una de ellas, se ha subdividido de acuerdo a los usos al que está destinado cada predio, como se puede apreciar en el cuadro N° 01.



CUADRO N° 01: CANTIDAD DE PREDIOS POR USO

CATEGORIA	USOS	ZONA A	ZONA B	ZONA C	TOTAL PREDIOS POR USO
1	Casa habitación	5168	5027	495	10690
2	Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares.	299	469	10	778
3	Servicios en general: Oficinas, cabinas de Internet, salones de belleza, talleres técnicos y similares.	92	66	1	159
4	Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes y similares.	58	16		74
5	Industria	23			23
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central.	31	33	2	66
7	Granjas, casas de retiro y similares	116	56	11	183
0	Terrenos sin Construir	1358	1269	189	2816
TOTAL PREDIOS POR ZONA		7145	6936	708	14789

- En el ejercicio 2021, la Municipalidad de Chacabuco distribuirá el costo generado en la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana entre los 14,789 predios afectos para un total de 11,854 contribuyentes, el mismo que está sustentado en el Informe N° 017A-2020-SGTI-GPP/MDCH de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información.

c) DESCRIPCION DE LOS COSTOS

CUADRO N° 02: ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO

DESCRIPCION DEL COSTO	COSTO ANUAL 2021 S/	PORCENTAJE
COSTOS DIRECTOS	523,661.85	92.10%
Costo de mano de obra directa	233,935.97	
Materiales e insumos directos	276,125.88	
Mantenimiento d vehículos	13,600.00	
Depreciación de maquinarias y equipos directos		
COSTOS INDIRECTOS	39,397.28	6.93%
Mano de Obra Indirecta	39,000.00	
Depreciación de maquinaria y equipo		
Materiales de Oficina	397.28	
COSTOS FIJOS	5,500.00	0.97%
TOTAL:	568,559.13	100%

El costo total del servicio que asciende a S/ 568,559.13 soles, se aprecia que los componentes que integran el costo del servicio se han agrupado en Costos Directos; Costos Indirectos y Costos Fijos, conforme al cuadro resumen y la estructura de costos respectiva. Donde el mayor porcentaje está concentrado en los gastos directos con 92.10%, luego están los gastos indirectos con una participación de 6.93% y por último están los costos fijos con una participación de 0.97%.



d) EXPLICACION DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS

EXPLICACION CUALITATIVA DE LOS INCREMENTOS

<p>COSTOS DIRECTOS</p>	<p>1. Costo de Mano de Obra Directa</p> <p>De acuerdo a la estructura de costos del servicio de Seguridad Ciudadana aprobada para el cobro de arbitrios del año 2014, se costeo 3 trabajadores como mano de obra directa. Sin embargo, para la prestación de este servicio se contaba con 49 operarios conforme esta detallado en la estructura de costos de materiales-uniformes. Mientras que para el año 2021, de acuerdo al Plan Anual del servicio de Serenazgo se contará con 43 trabajadores, de los cuales 27 están en el régimen CAS, 8 en el régimen 728 y 8 como CAS proyectado. De los 43 trabajadores solo se ha trasladado a la estructura de costos para el 2021 a 13 trabajadores, de los cuales 9 son CAS y 4 están en el régimen 728, por este motivo el costo de la mano de obra directa se ha incrementado en 389.82%.</p> <p>2. Costo de Materiales Directos</p> <p>La disminución en el costo en este rubro se debe a que solo se ha considerado los uniformes y combustibles, la diferencia de materiales como EPP's debido a Covid-19 serán asumidos por la municipalidad.</p> <p>3. Mantenimiento de Vehículos</p> <p>De acuerdo al plan de servicio de serenazgo para el 2021 se considerarán en la estructura de costos solo los mantenimientos correctivos, ya que los mantenimientos preventivos serán asumidos por la municipalidad. Cabe resaltar que el año 2014 no se costeo ninguna de estas labores.</p> <p>4. Depreciación de Maquinarias y Equipos</p> <p>Para el período 2021, no se ha considerado la depreciación de maquinarias y equipos dentro de la estructura de costos, puesto que estos serán asumidos por la municipalidad.</p>
<p>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</p>	<p>1. Costo de Mano de Obra Indirecta</p> <p>El incremento este punto se justifica porque la dedicación del Subgerente quien se encarga de gestionar y coordinar la prestación del servicio, pasó de 25 a 50% y de pasar del régimen 276 a CAS Directivo. Cabe indicar, que sólo se está considerando el costo de la remuneración básica de S/ 6,500.00, es decir sin aguinaldos y el concepto de ESSALUD, ya que estos conceptos están siendo asumidos por la municipalidad. Cabe indicar que el funcionario está encargado de la gestión, coordinación y control del servicio.</p> <p>2. Materiales y útiles de Oficina</p> <p>La disminución del costo en este segmento se debe a que la mayor parte de los materiales requeridos en el Plan de Servicio de Serenazgo serán asumidos por la municipalidad.</p>
<p>COSTOS FIJOS</p>	<p>La disminución en este punto se debe a que para el 2021 solo se traslada a los costos la compra de los SOAT de la flota vehicular entre motocicletas y camionetas, a diferencia que en el 2014 se consideraban los costos de los servicios básicos como: energía eléctrica y telefonía fija.</p>



CUADRO N° 03: VARIACION DE COSTOS 2014 - 2021

DESCRIPCION DEL COSTO	COSTO ANUAL 2014 *	COSTO ANUAL 2021	VARIACION 2021-2014*	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	360,751.02	523,661.85	162,910.83	45.16%
Costo de mano de obra directa	48,453.44	233,935.97	185,482.52	382.81%
Materiales directos	289,835.29	276,125.88	- 13,709.41	-4.73%
Mantenimiento de vehiculos	-	13,600.00	13,600.00	
Depreciación de maquinarias y equipos directos	22,462.29	-	- 22,462.29	-100.00%
COSTOS INDIRECTOS	39,870.68	39,397.28	- 473.40	-1.19%
Mano de Obra Indirecta	36,138.86	39,000.00	2,861.14	7.92%
Depreciación de maquinaria y equipo	-	-	-	
Materiales de Oficina	3,731.83	397.28	- 3,334.54	-89.35%
COSTOS FIJOS	7,448.82	5,500.00	- 1,948.82	-26.16%
TOTAL:	408,070.53	568,559.13	160,488.61	39.33%

* Costos del 2014 actualizado con IPC aprobados en sus respectivas ordenanzas de los años 2014 al 2020

JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS

- De los Costos Directos:** El costo de la Mano de Obra Directa ha pasado de un costo anual de S/ 48,453.44 a S/ 233,935.97, que representa un incremento anual de S/ 185,482.52, el cual se debe a que en la Ordenanza N° 300-MDCH, se trasladó a la estructura de costos la remuneración de sólo 3 trabajadores (eran un total de 49). Actualmente, se trasladará la remuneración de 13 serenos y se asumirá los costos de mano de obra directa de 30 serenos, por lo que de acuerdo a ello, los costos de mano de obra estarían pasando de considerar de 3 trabajadores a 13. Cabe señalar que, la remuneración de los trabajadores ha aumentado en comparación al anterior régimen ya que comprende una brecha de 6 años. El costo de depreciación de los vehículos cuya fecha de fabricación es el año 2019 (2 camionetas y 15 motos), será asumido por la municipalidad.
- De los Costos Indirectos:** El costo de la mano de obra indirecta ha pasado de un costo anual de S/ 36,138.86 a S/ 39,000.00, con un incremento de S/ 2,861.14. Cabe indicar que, con el cambio de régimen de 276 a CAS Ejecutivo, paso de S/. 2,762.00 a S/. 6,500.00.
- Los demás ítems de los costos han disminuirán para el 2021 en comparación 2014, debido a que muchos de esos costos serán asumidos por la municipalidad.

Finalmente, el costo del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2021 se incrementará en un 39.33% respecto del mismo servicio para el periodo 2014.

e) METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO

Para realizar la distribución de los costos por el servicio de serenazgo, se debe tener en cuenta tres aspectos, los cuales son: la zona ya que el distrito está dividido en tres zonas A, B y C, el uso del predio y el número de intervenciones registradas por predio, zona y uso. El mismo que se plasma de acuerdo a la matriz de intervenciones en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 04: MATRIZ DE INTERVENCIONES POR ZONA Y USO DEL PREDIO

